

Novedades fiscales

Avisos IMSS en materia de construcción

El día de hoy, 8 de abril de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo SA1.HCT.240210/41.P.DIR, mediante el cual el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aprobó los datos específicos que deben proporcionar los patrones en los trámites de registro de obra, registro de obra subcontratada, incidencia de obra, subcontratación, cancelación de subcontratación y relación mensual de trabajadores, que aplica el IMSS.

Asimismo, en dicho acuerdo fueron aprobados los formatos, anexos e instructivos de llenado que deberán utilizar los patrones para proporcionar al IMSS los avisos de construcción anteriormente señalados, quedando abrogados los formatos incluidos en el acuerdo publicado el 25 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

El referido acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.